

BAQUEDANO, 21 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2227

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Decreto ley N° 799, de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la disponibilidad de asientos en el Bus Placa Patente BCHD-58.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Uso de vehículo Bus Placa Patente BCHD-58, para el traslado de la pobladora de la localidad de Baquedano Sra. María Pizarro Barraza Rut: 11.937.651-3, quien tendrá que trasladarse hacia la ciudad de Antofagasta el día Jueves 22 de octubre de 2009 a las 06:30 hrs, por motivo de justificar a su hijo en el Liceo Técnico A-14. Conductor Asignado: Luis Calivar.
2. **ARCHIVÉSE** el presente documento para posterior control de la oficina regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- SERVICIOS GENERALES
- EDUCACION
- CONDUCTOR
- ARCHIVO